

Teología anglicana

UN ENSAYO ESCRITO POR

Gerald Bray

DEFINICIÓN

Aunque la teología de la iglesia anglicana actual se ha visto afectada por diversos movimientos como el anglocatolicismo y el liberalismo teológico, la teología anglicana está históricamente arraigada en los documentos protestantes que se desarrollaron en el período de la reforma inglesa, sobre todo los *Treinta y nueve artículos*, las *Homilías* y el *Libro de oración común*.

SUMARIO

La teología anglicana está históricamente arraigada en los documentos que se desarrollaron en el período de la reforma inglesa, sobre todo en los *Treinta y nueve artículos*, las *Homilías* y el *Libro de oración común*. El principal arquitecto de esta nueva comunión fue el arzobispo de Canterbury, Thomas Cranmer, un católico inglés influenciado por Lutero. La pieza fundacional más importante de la teología anglicana compuesta por Cranmer son los *Treinta y nueve artículos*, que se consideraba que proporcionaban un sistema global de doctrina para la iglesia reformada y que han permanecido inalterados desde 1571. Uno de los desarrollos más sustanciales dentro de la afiliación de iglesias anglicanas —conocida como la *Comunión anglicana*— ha sido el surgimiento del anglocatolicismo, un movimiento que busca más conformidad con su reconstrucción de la iglesia anterior a la Reforma en contra de lo que ven como «innovaciones protestantes». Al mismo tiempo, la *Comunión anglicana* se ha visto asaltada por un liberalismo teológico generalizado y ha sido incapaz de establecer estructuras para garantizar una disciplina común entre las cuarenta iglesias autónomas que la constituyen. Queda por verse si la *Comunión anglicana* puede reagruparse en torno a las doctrinas de la Reforma o si se desintegrará en sus partes constituyentes.

La fundación

La teología anglicana tiene sus raíces en las circunstancias particulares de la Reforma inglesa. Cuando Enrique VIII (1509-1547) rompió con la iglesia de Roma en 1534, creó una iglesia «protestante» en la que no había protestantes. Unos pocos ingleses estaban familiarizados con las enseñanzas de Martín Lutero, pero se comprendía poco su motivación teológica más profunda. Enrique VIII envió una embajada a Wittenberg para consultar con los luteranos sobre la posibilidad de formar una alianza contra Roma. Durante el proceso se introdujeron algunas ideas luteranas en Inglaterra. Pero una verdadera Reforma tuvo que esperar hasta el reinado del hijo de Enrique, Eduardo VI (1547-1553), quien fue coronado a los nueve años de edad. Su principal artífice fue el arzobispo de Canterbury, Thomas Cranmer (1489-1556), que había caído bajo la influencia luterana y se movía cada vez más en dirección protestante. Como miembro del consejo de regencia de Eduardo, se le otorgó la autoridad para gobernar la Iglesia y esto le permitió promulgar una amplia gama de reformas.

Cranmer tuvo que enseñar el protestantismo a un pueblo ignorante, lo que explica la naturaleza didáctica de las formulaciones doctrinales que compuso o autorizó. Primero fue un libro de Homilías (1547), en el que se exponían las doctrinas básicas de la iglesia sobre la centralidad de la Escritura y de la justificación por la fe, dos pilares fundamentales del luteranismo. Se planeó un segundo libro de Homilías, pero no apareció hasta 1563. A continuación apareció un libro de oración común (1549), que posteriormente fue revisado y llevado hacia una dirección más radical (1552). Poco después apareció el *Ordinal* (que se anexó al Libro de oración). En él se explicaba lo que se esperaba de cada uno de los tres órdenes clericales (obispos, sacerdotes y diáconos). Cranmer también compuso cuarenta y dos artículos de religión (1553), que luego fueron revisados y se convirtieron en los Treinta y nueve artículos que conocemos hoy (1563 y 1571). Por último, elaboró un libro de disciplina eclesiástica (1553) que no llegó a ser aceptado, aunque a veces se citó en épocas posteriores como si fuera uno de los documentos fundacionales de la Iglesia anglicana.

Este conjunto de textos forman el núcleo de la teología anglicana clásica. Los artículos son fundamentales y ocupan un lugar privilegiado. Las Homilías se citan en los Artículos como recursos que proporcionan declaraciones doctrinales más detalladas y el Libro de oración común, revisado por última vez en 1662, ilustra cómo se aplica la doctrina de los Artículos en el culto y la práctica de la Iglesia. Muchos anglicanos piensan que el Libro de oración es la principal fuente de doctrina de la Iglesia, pero esto es un malentendido. De hecho, refleja la enseñanza de los Artículos y las Homilías, y no al revés.

Entre 1571 y 1604, cuando se elaboró lo que se convirtió en la colección clásica, se promulgaron varios cánones disciplinarios, pero estos nunca adquirieron el estatus que se otorgó a los demás textos. Los anglicanos nunca han sido capaces de concebir una forma de disciplina eclesiástica universalmente acordada, un fallo que sigue persiguiendo a la Comunión anglicana hasta el día de hoy.

La doctrina de los treinta y nueve artículos

Los treinta y nueve artículos de religión no están formalmente subdivididos en diferentes secciones o categorías. No obstante, un estudio cuidadoso de los mismos muestra que poseen una estructura coherente que se asemeja a un enfoque sistemático. Los ocho primeros artículos son «católicos» en el sentido de que afirman doctrinas cuyos autores tenían como antiguas y universales. Los cinco primeros tratan de Dios y de las personas individuales de la Trinidad y están en consonancia con la teología calcedoniana, tanto de Roma como de las demás iglesias protestantes principales. El artículo 5 afirma la doble procesión del Espíritu Santo desde el Padre y el Hijo (lat. *filioque*), que es rechazada por las iglesias ortodoxas orientales, pero esto había sido determinado en el Concilio de Florencia en 1439 y la Iglesia de Inglaterra se limitó a aceptar la posición occidental estándar.

Los artículos 6 y 7 definen el lugar y el canon de las Escrituras y adoptan una posición definitivamente protestante. El canon es el de Jerónimo (como indica expresamente el artículo 6), omitiendo los libros no hebraicos del Antiguo Testamento, que quedan relegados a un segundo plano. Estos libros, llamados apócrifos o deuterocanónicos, pueden ser leídos para la edificación espiritual, pero no para apoyar ninguna doctrina en particular. Además, el artículo 6 establece que todo lo que no se encuentre en las Escrituras no puede imponerse a los cristianos como creencia necesaria para la salvación. No se rechazan explícitamente las creencias y prácticas no bíblicas, pero no pueden enseñarse ni imponerse a la iglesia como parte de su doctrina principal.

El artículo 7 defiende el uso del Antiguo Testamento y (de forma típicamente reformada) subdivide la ley de Moisés en aspectos ceremoniales, civiles y morales. Los dos primeros han quedado obsoletos con la venida de Cristo, pero el último conserva su importancia para la iglesia. El artículo 8 proclama la autoridad de los tres credos antiguos (el de los Apóstoles, el de Nicea y el de Atanasio). Los dos primeros se utilizan regularmente en el culto y el Credo atanasiano, aunque fue rechazado por la Iglesia Episcopal Americana en 1801, conserva su lugar en el Libro de oración común y es considerado autoritativo por la mayoría de los anglicanos, aunque sea poco conocido o utilizado en la actualidad.

Los artículos 9-34 son específicamente protestantes y exponen la posición adoptada por la Iglesia de Inglaterra sobre las controversias teológicas del siglo XVI. En términos generales, reflejan lo que hoy se consideraría un calvinismo moderado. Fueron compuestas en vida de Calvino y fueron influenciadas por él, pero no dicen nada sobre las controversias que darían forma al calvinismo que conocemos hoy: la doble predestinación, la teología del pacto y los cinco puntos del Sínodo de Dort (1618-1619) son las omisiones más evidentes. Algunos anglicanos han sostenido a menudo estas doctrinas calvinistas más desarrolladas, pero no se encuentran en los Artículos y ante los intentos de añadirlas hubo resistencia desde el principio.

Los artículos 9-18 esbozan un orden de salvación (*ordo salutis*), que comienza con una afirmación del pecado original y va seguida de una negación del libre albedrío. A continuación, se afirma la justificación solo por la fe, la necesidad de las buenas obras después de la justificación (y la inutilidad de las mismas de antemano), y la imposibilidad de adquirir la gracia por medio de las obras, por muy buenas o numerosas que sean. A estos artículos les siguen otros que detallan la impecabilidad de Cristo, la posibilidad del perdón de los pecados cometidos después del bautismo, la predestinación (y la elección) y la singularidad de la salvación en y por Cristo. Ninguno de ellos es especialmente controversial entre los protestantes, pero revelan un claro alejamiento de la enseñanza católica romana. El artículo sobre la predestinación afirma muy claramente esa doctrina, pero advierte sobre los peligros de predicarla indiscriminadamente y no dice nada sobre el destino de los que no están entre los elegidos.

Los artículos 19-34 tratan de la doctrina de la iglesia, incluyendo el ministerio (23-24, 32) y los sacramentos (25-31). La Iglesia se define como un cuerpo de personas fieles en el que se predica la Palabra pura de Dios y se administran correctamente los sacramentos, pero que al mismo tiempo toda iglesia ha errado en algún momento de su historia. Esto sugiere una inclinación hacia la creencia en una iglesia invisible que no debe ser identificada con ninguna institución en particular, pero al mismo tiempo estos artículos parecen asumir que la Iglesia de Inglaterra ha logrado proporcionar lo que se requiere. Se reconoce que la iglesia tiene autoridad para decretar ritos y ceremonias y también para decidir cuestiones de fe, siempre que nada de lo que haga contradiga las Escrituras.

El artículo 21 dice que los concilios generales (ecuménicos) solo pueden ser convocados a instancias de las autoridades seculares e insiste en que pueden equivocarse en sus decisiones. Hoy en día, la mayoría de los anglicanos estarían de acuerdo en que los concilios eclesiásticos pueden reunirse sin el consentimiento de los gobernantes seculares, pero la creencia de que pueden equivocarse sigue siendo parte de la doctrina anglicana.

El artículo 22 es una negación del purgatorio y de otras prácticas corruptas de la Iglesia católica romana. El artículo 23 dice que los ministros deben ser llamados por las autoridades eclesiásticas apropiadas y debidamente ordenados, aunque no especifica quiénes son esas autoridades ni qué órdenes de ministerio se consideran. El artículo 24 establece que el culto público debe realizarse en una lengua que el pueblo pueda entender, pero no especifica que deba ser la lengua materna de los fieles.

El artículo 25 distingue claramente entre los dos sacramentos del evangelio (el bautismo y la Santa Comunión), que se mantienen, y los cinco llamados sacramentos que, o bien interpretan mal el Nuevo Testamento, o bien representan estados de vida (como el matrimonio), que pueden ser válidos en sí mismos, pero no tienen carácter sacramental. Los sacramentos están pensados para ser utilizados correctamente y son eficaces en quienes los reciben con el espíritu adecuado, pero la indignidad de un ministro no los invalida. Los malos ministros deben ser disciplinados, pero su ministerio sacramental se considera eficaz para quienes lo reciben correctamente. De este modo, los Artículos logran un equilibrio entre la objetividad de la administración y la necesidad de una recepción digna por parte de quienes participan de ellos.

El bautismo es un *signo* de regeneración, de perdón de los pecados, de adopción como hijos de Dios y de incorporación a la iglesia, pero no produce estas cosas automáticamente. En 1850, una decisión judicial conocida como el Juicio Gorham determinó que la Iglesia de Inglaterra no enseña la regeneración bautismal, y esa sigue siendo la posición anglicana estándar. El bautismo infantil se mantiene como «lo más acorde» con la enseñanza de Cristo, aunque no se intenta defenderlo teológicamente. El Libro de oración deja claro que la iglesia esperaba que todos los recién nacidos fueran bautizados y educados como creyentes, pero el rito en sí no podía garantizar su salvación.

La Sagrada Comunión, o la Cena del Señor, es un signo de amor cristiano, pero lo más importante es que recuerda la muerte de Cristo para nuestra salvación. Se rechaza firmemente la transustanciación y solo se puede recibir a Cristo por la fe, de forma celestial y espiritual. Se rechazan las prácticas rituales católicas asociadas a la transustanciación, así como la creencia luterana de que los no creyentes participan de Cristo cuando consumen los elementos consagrados del pan y el vino. La comunión debe ser ofrecida a todos en ambas clases y no es, en ningún sentido, una extensión o repetición del sacrificio de Cristo, que fue hecho una sola vez en la cruz.

Los clérigos ordenados tienen permiso para casarse según su criterio (artículo 32) y las personas excomulgadas deben permanecer fuera de la iglesia hasta que se reconcilien formalmente (artículo 33). Por último, el artículo 34 permite a cada iglesia nacional adoptar sus propias tradiciones y modelos de culto, pero otorga a las autoridades seculares el derecho a hacer cumplir sus decisiones dentro de sus jurisdicciones. La Iglesia de Inglaterra podía permitir que las iglesias extranjeras tuvieran reglas y patrones de culto muy diferentes, pero al mismo tiempo disciplinar a sus miembros si intentaban introducir esas costumbres en su propia iglesia.

Los artículos 35-37 son peculiarmente anglicanos. Elogian las Homilias (35) y el Ordinal (36) y también reconocen el papel legítimo del gobierno civil (37). El artículo 37 afirma que el obispo de Roma no tiene jurisdicción en Inglaterra y que es lícito tanto que el gobierno secular administre la pena de muerte por delitos graves, así también que los cristianos sirvan en el ejército. Los artículos 38-39 son un apéndice destinado a contrarrestar las formas radicales del anabaptismo. El primero defiende el derecho de los creyentes a adquirir propiedades y el segundo dice que es lícito hacer un juramento cuando se requiere sellar un contrato o decir la verdad en un tribunal.

Se consideraba que los Artículos de religión proporcionaban un sistema completo de doctrina para la iglesia reformada y han permanecido sin cambios desde 1571. Han pasado muchas cosas desde entonces, pero siguen siendo el fundamento de toda la teología auténticamente anglicana hasta el día de hoy.

Acontecimientos posteriores y controversias

Hasta mediados del siglo XIX hubo muy pocas discrepancias con la doctrina de los Treinta y nueve artículos. Las disputas surgieron en torno a la disciplina de la iglesia, ya que los llamados puritanos querían una conformidad más estricta con las enseñanzas de la Biblia y la práctica de otras iglesias reformadas y sus oponentes tendían a defender las prácticas tradicionales y el derecho del Estado a determinar el culto de la iglesia según su criterio. Este consenso se rompió después de 1832, cuando la admisión de los no anglicanos en el Parlamento llevó a muchos a buscar una doctrina más puramente «espiritual» de la iglesia. El resultado fue la aparición del anglocatolicismo, que miraba hacia la iglesia anterior a la Reforma y daba la espalda a lo que consideraba «innovaciones protestantes». El anglocatolicismo era una reconstrucción fantasiosa de la historia de la iglesia y fue ampliamente denunciado como tal, pero tuvo un éxito considerable al definir el «anglicanismo» como una rama plenamente católica de la iglesia universal, pero que (al igual que las iglesias ortodoxas orientales) no estaba sujeta al papado romano.

Los anglocatólicos trataron de eliminar la herencia de la Reforma de la iglesia en la medida de lo posible. Redescubrieron al abogado del siglo XVI Richard Hooker (1554-1600) y lo convirtieron en el verdadero fundador del anglicanismo porque argumentaba contra los puritanos y predicaba la conformidad con el establecimiento de la iglesia. También se apropiaron de prácticamente todos los escritores anti-puritanos del siglo XVII y principios del XVIII, aunque la mayoría de ellos eran tan protestantes en su doctrina como los puritanos. Aprovecharon la falta de disciplina en la iglesia innovando litúrgicamente, reintroduciendo las vestimentas clericales y una serie de prácticas rituales que otros protestantes consideraban católicas romanas, pero que ahora suelen considerar también típicamente «anglicanas».

El mayor éxito de los anglocatólicos fue su capacidad para insistir en el «episcopado histórico» como algo fundamental para el anglicanismo, lo cual no había sido así antes. Su intención era alinear a los anglicanos con los católicos romanos y los ortodoxos orientales, así como distanciarse de los protestantes, que se sentían cada vez más alienados. Sin embargo, los católicos y los ortodoxos rechazaron sus propuestas, y el ecumenismo moderno ha difuminado las cuestiones hasta cierto punto. El anglocatolicismo tradicional se ha desvanecido a medida que más iglesias anglicanas ordenan mujeres, admiten a los no anglicanos en la comunión y se unen a proyectos ecuménicos, principalmente con otros protestantes. La investigación histórica ha desacreditado la mayoría de sus afirmaciones sobre el anglicanismo primitivo y, en los últimos años, se ha producido un resurgimiento del interés entre los grupos más conservadores por los formularios de la reforma de la iglesia como base para la unidad inter-anglicana. Al mismo tiempo, la Comunión anglicana se ha visto asaltada por un liberalismo teológico generalizado y ha sido incapaz de establecer estructuras para garantizar una disciplina común entre las cuarenta iglesias autónomas que la constituyen. El problema es que la iglesia contiene ahora una amplitud de opiniones en materia teológica que no tiene precedentes en el mundo cristiano y hace que el término «teología anglicana» carezca prácticamente de sentido. Está por verse si los anglicanos serán capaces de reagruparse en torno a las doctrinas de la Reforma o si la Comunión se desintegra en sus partes constituyentes, y puede considerarse con justicia la gran pregunta sin respuesta de nuestro tiempo.

Publicado originalmente en *[The Gospel Coalition](#)*.

Este ensayo es parte de la serie *Concise Theology* (Teología concisa). Todas las opiniones expresadas en este ensayo pertenecen al autor. Este ensayo está disponible gratuitamente bajo la licencia *[Creative Commons con Attribution-ShareAlike](#)* (CC BY-SA 3.0 US), lo que permite a los usuarios compartirlo en otros medios/formatos y adaptar/traducir el contenido siempre que haya un enlace de atribución, indicación de cambios, y se aplique la misma licencia de *Creative Commons* a ese material. Si estás interesado en traducir nuestro contenido o estás interesado en unirse a nuestra comunidad de traductores, [comunícate con nosotros](#).

LECTURAS ADICIONALES

- [Anglicans Online](#) – a complete listing of online resources
- Bruce Kaye, *[An Introduction to World Anglicanism](#)*
- Colin Buchanan, *[Historical Dictionary of Anglicanism](#)*
- Mark Chapman, *[Anglican Theology](#)*
- Paul Avis, *[Anglicanism and the Christian Church: Theological Resources in Historical Perspective](#)*
- Rowan Strong, *[The Oxford History of Anglicanism](#)*, 5 vols.
- Stephen Spencer, *[SCM Study Guide to Anglicanism](#)*